

son sumamente fuertes y robustos, y los hijos heredan de sus padres una excelente complexion. Los que viajan por países frios saben que los arrieros, obligados á una vida penosa y dura, no buscan otro medio que beber licores fuertes para aguantar el frio y sostener el trabajo. En estos hombres se hallan por lo comun todos los defectos de la embriaguez, y regularmente mueren mozos. Los pastores, al contrario, se mantienen con pan de centeno, leche y queso: son de trato dulce y muy veraces: son tambien muy vigorosos, y tan forzudos que pelean no pocas veces á brazo partido con las fieras, que vencen, y los mas logran larga vida. Cesar, hablando del pueblo mas belicoso de la antigua Germania, dice que no se permitia el uso del vino, mirándolo como causa de afeminarse los hombres y de hacerse blandos para el trabajo.

Segun relacion del capitán Cook, muchos isleños del Océano Pacifico beben sin medida cierto licor que llaman kava, el cual embriaga, y de su resulta muchos de ellos se ponen extraordinariamente flacos, se les seca la piel, y se les cubre de escamas. No es raro ver entre nosotros algunas infelices victimas de una pasión desmesurada á las bebidas fuertes, consumirse lentamente, secarse como esqueletos, y dar luego en la sepultura. Pero sin detenernos en semejantes excesos, ¿cuántas enfermedades hay que por esta intemperie habitual toman un carácter peculiar y se convierten en males tenaces y peligrosos? De esta clase son las calenturas y enfermedades inflamatorias. A la verdad una complexion robusta, acompañada con un trabajo corporal, pueden contrapesar los efectos destructivos de los licores durante algunos años; pero en general el continuado hábito de beberlos debilita el estómago, produce inapetencia, temblor de miembros, obstrucciones del hígado, ictericia, hidropesía, apoplejía, perle-sia y otras afecciones nerviosas é hipocondriacas.

Esto es en cuanto á la salud, que si pasásemos á enumerar los males morales que produce la embriaguez, veríamos que son incalculables. ¿Hay espectáculo mas triste que el que presenta un hombre beodo? Y todavía es mas repugnante si se verifica en persona que por su clase ó nacimiento debiera dar á los demas ejemplos de moderación y templanza. Los espartanos, para inspirar en sus hijos horror á la embriaguez, emborrachaban á sus esclavos; y las extravagancias ridículas que estos hacian, y el estado de degradacion en que caian, servian de ejemplo instructivo á la juventud. El hombre bebido está expuesto á cometer toda clase de excesos. Ahora mismo acaba de suceder en Inglaterra que un jóven de 21 años llamado Juan Curtis, en un acceso de furor causado por el abuso del vino, ha muerto á un escultor célebre de Londres. El tribunal de *Old Bayley* lo ha condenado á muerte. Durante la vista de su causa ha manifestado el mas vivo arrepentimiento: todos los circunstantes movidos á lástima compadecian su suerte; y los mismos jurados, al paso que lo declararon reo, acordaron recomendarlo á la clemencia del Rey. El presidente del tribunal, despues de haber pronunciado la fatal sentencia, dijo al reo que dirigiria á S. M. la recomendacion de los jurados; pero que temia que no accediese á la súplica, por la necesidad de dar un ejemplo que escarmentase á los que voluntariamente perdian el uso de la razon, exponiéndose á cometer los mas atroces delitos.

Indice de los Reales decretos y órdenes insertos en este periódico en todo el mes de Julio.

Real orden determinando lo que se permite enseñar en las casas llamadas de pupilaje ó pension. (*Gaceta núm. 79.*)

Otra sobre cobro de anualidades eclesiásticas. (*Núm. 80.*)

Otra mandando recoger los despachos, y sujetando á la jurisdiccion ordinaria á los militares que no hubiesen intentado su purificacion en tiempo habil. (*Núm. 82.*)

Otra para que en el término de dos meses los militares que obtuvieron su retiro en tiempo inhabil recurran, si no lo han hecho, á solicitar su revalidacion. (*Núm. 84.*)

Otra sobre que no se admitan instancias para la calificacion de grados militares que esté ya hecha. (*Núm. 86.*)

Circular, con inclusion de un Real decreto, para que se separe el Real tesoro de las intendencias de ejército y marina. (*Núm. 89.*)

Real orden declarando en que actos deben ó no ser admitidos entre los voluntarios Realistas, y recogerse las armas de los individuos de la milicia nacional, de batallones sagrados, cuerpos francos &c. (*Núm. 90.*)

AVISO.

De orden de la Cámara de Castilla, y á virtud de providencia del Sr. Corregidor de esta villa, se llama á todos los sujetos que quieran pretender para servir el oficio de procurador de número de la corte, vacante por muerte de D. Vicente Francho Gutierrez, á fin de que dentro del término de veinte dias improrrogables acudan ante dicho Sr. Corregidor, por la escribanía de número de Sanz, á presentar las solicitudes que les convenga, conforme á las reglas prescritas en las circulares y Reales órdenes que rigen en la materia.

CAMBIOS DEL DIA 31.

Lóndres.....	35½.
Paris.....	15 7 á 6.
Cádiz.....	¾ beneficio.
Sevilla.....	¼ daño.
Málaga.....	1½ idem.
Valencia.....	¾ idem.
Murcia.....	1 á 1½ idem.
Barcelona á pesos fuertes.....	¾ beneficio.
Zaragoza.....	1 daño.
Bilbao.....	¾ beneficio.
Coruña.....	1 daño.
Deuda consolidada con interes.....	28 valor.
Vales consolidados.....	25½ á 26½.
Idem no consolidados.....	8½ á 9½.

ANUNCIOS.

Por providencia del Sr. Galindo, teniente corregidor de esta villa, se cita y emplaza á los hijos y herederos de Doña Francisca Abelleira, muger que fue de Blas Lopez; para que en el término de 15 dias concurran á su juzgado por la escribanía de Ordoñez, á deducir el derecho que les asista á los bienes que resultan de la testamentaria de la dicha señora, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

—Se halla vacante una de las plazas de médico de la ciudad de Avila, dotada en 60 rs., con la circunstancia de estar pendiente de la superior aprobacion el aumento desde 400 ducados hasta dichos 60, y ademas se le pagan las visitas, exceptuando las de pobres jornaleros: quien quisiere aspirar á dicha plaza, acuda al ayuntamiento de dicha ciudad dentro de 30 dias.

—Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Chapiñería, distante diez leguas de Madrid: su dotacion es de 13 rs. diarios por repartimiento entre los vecinos, y sus pagos se hacen por los cobradores que se nombran por el ayuntamiento; casa de balde, dos cerdos en montanera, y las curas de golpes de mano airada y los partos. El pueblo es de 200 vecinos, y de clima sano; hay médico y botica. Los que aspiren al partido dirijan sus memoriales al ayuntamiento dentro de 30 dias.

—Los suscriptores á la *Vida de Santo Domingo de Guzman*, traducida al idioma castellano por el M. R. P. Mto. Fr. Vicente Bernardos de Quirós, dominico, de la que escribió en frances el sabio historiador Touron, bien conocido en el orbe literario por su vasta erudicion y sana crítica, acudirán á recoger el tomo 3.º, último de dicha vida (el cual contiene la de los mas célebres y distinguidos discípulos de este Santo Patriarca), á los puestos en que se hayan suscrito, y en Madrid á la librería de Rodriguez, calle de Carretas, en donde, á beneficio del público, sigue abierta la suscripcion, así á este, como á los dos tomos anteriores, hasta el último dia del próximo mes de Agosto.

—Los suscriptores á la *Física experimental* de J. B. Biot pasarán á recoger el segundo tomo á la librería de Escamilla, calle de Carretas, y adelantarán el importe del tercero, el que recogerán infaliblemente el dia 31 del presente mes de Agosto. En dicha librería continúa abierta la suscripcion.

—*Compendio histórico sobre el mejor método de curar las tercianas y cuartanas, con arreglo á la doctrina de Hipócrates*, publicada en 1786 por D. Santiago Puig, médico del Refugio y del hospital de la Latina: un tomo en 8.º prolongado, á 6 rs. en rústica y 10 en pasta: se vende en la librería de Miyar, calle del Príncipe.